



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



## Convocatoria de ayudas FEDER para conservación de la biodiversidad marina



# Conservación y restauración de especies y hábitats marinos. Claves

## BIODIVERSIDAD MARINA

### COMPROMISOS INTERNACIONALES:

CBD – Acuerdo Kumming Montreal  
Acuerdo de Diversidad Biológica más allá de la  
Jurisdicción Nacional

### MARCO EUROPEO:

**Directivas Aves y Hábitats (Red Natura 2000).** Obligaciones y objetivos en ámbito marino.

**Estrategia Europea sobre Biodiversidad 2030.** Un 25% de superficie marina protegida en 2025 y un 30% en 2030.

**Reglamento (UE) 2024/1991 de Restauración de la Naturaleza.** Objetivos genéricos: el 20% de las zonas terrestres y marítimas de la UE a 2030 y todos los ecosistemas degradados para 2050.

Artículo 5: obligaciones en relación a la restauración de ecosistemas marinos y el conocimiento sobre el estado de conservación de los hábitats marinos.

**Directiva marco sobre la estrategia marina.** Pide adoptar medidas necesarias para alcanzar o mantener un buen estado medioambiental del medio marino, a través de un enfoque ecosistémico.



# Conservación y restauración de especies y hábitats marinos. Claves

## BIODIVERSIDAD MARINA

### MARCO NACIONAL:

Plan Estratégico Estatal de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2030

Plan Director de la RAMPE

Estrategias Marinas

Estrategias y planes de conservación y recuperación de especies marinas

**Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas**

### PROYECTOS

Investigación,  
estudios y  
actuaciones  
experimentales

Acciones directas  
de conservación  
y/o restauración

### Aspectos transversales

- Cambio climático
- Resultados accesibles
- Enfoque de género
- Transferencia



## Datos de la convocatoria



La dotación de la convocatoria es de **6 M€ (3,94 M€ de ayuda FEDER)**.



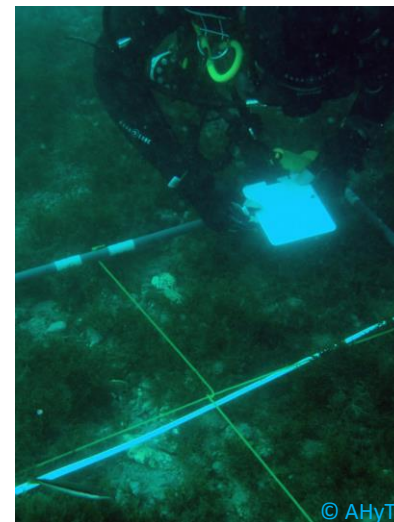
Los proyectos tendrán una duración máxima de **3 años**.  
Comienzo a partir de resolución de la ayuda.



El importe total de los proyectos estará entre **400.000€ y 650.000€**.



- ✓ **Plazo de presentación:** 31/05/2025 – 16/07/2025
- ✓ Obligatorio cumplimiento del DNSH.
- ✓ Posibilidad de anticipo, máx. el 30% de la ayuda. Necesaria la constitución de un aval bancario.



© AHyT



## Entidades que pueden ser beneficiarias

- ➔ Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro.
- ➔ Organismos públicos de investigación de la AGE y las CCAA.
- ➔ Universidades públicas y sus institutos universitarios.
- ➔ Centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro estatales.
- ➔ Otros centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i.

\* Con domicilio en territorio de España, en alguna de las CCAA indicadas en la convocatoria (solo CCAA con costa).  
Admisibles centros de trabajo distintos de la sede principal a estos efectos.

\* Posibilidad de establecer **agrupaciones** de entidades que se ajusten a la tipología elegible.

Cada una de ellas deberá adquirir los compromisos de beneficiaria y de ejecución que se indiquen en la propuesta del proyecto.  
El número máximo de integrantes de una agrupación se establece en cuatro, incluyendo la entidad coordinadora de la misma.



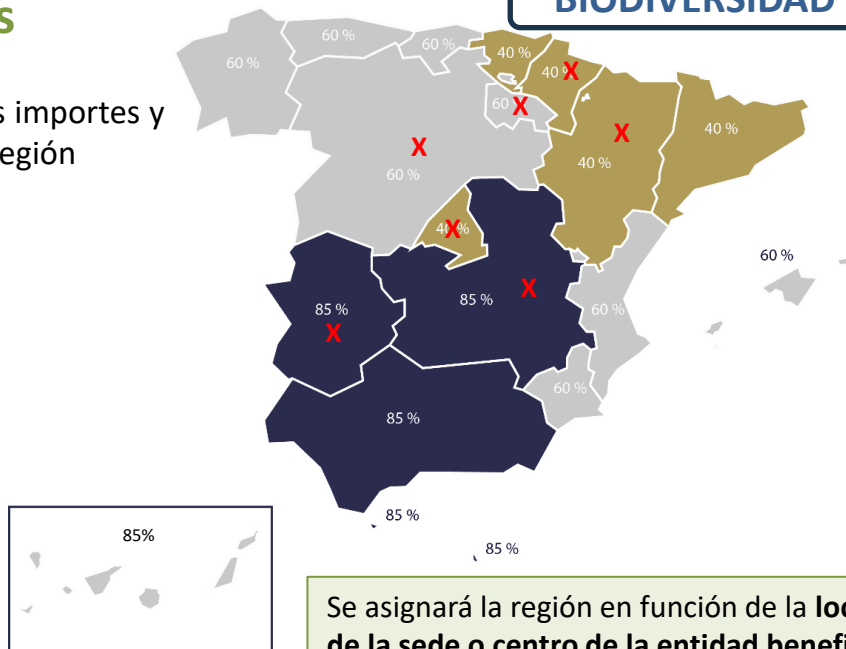
## BIODIVERSIDAD MARINA

## Cofinanciación de los proyectos

Convocatoria de ámbito nacional, con diferentes importes y porcentajes de cofinanciación en función de la región

CATEGORÍA DE REGIÓN	IMPORTE MÁXIMO
<b>Menos desarrolladas (85%):</b> Andalucía, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.	867.454,33 €
<b>En transición (60%):</b> Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Región de Murcia y Canarias*.	4.242.174,05 €
<b>Más desarrolladas (40%):</b> Cataluña y País Vasco.	890.371,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.943.284 €</b>

\* Canarias: cofinanciación del 85% por región ultraperiférica.



Se asignará la región en función de la **localización de la sede o centro de la entidad beneficiaria** (de cada una de ellas en caso de agrupaciones)



## BIODIVERSIDAD MARINA

### Acciones subvencionables

- a) **Mejora del conocimiento** sobre especies y hábitats marinos y herramientas y metodologías de seguimiento y evaluación.
- b) **Identificación de zonas prioritarias** para los objetivos de superficie marina protegida y la conectividad.
- c) Desarrollo de **metodologías y ejecución de proyectos piloto para la restauración** de hábitats y ecosistemas marinos.
- d) **Conservación y/o restauración de hábitats y especies** marinas protegidas y para los tipos de hábitats marinos prioritarios **y los elementos de infraestructura verde marina** que los favorezcan.

- e) **Investigación sobre impactos o amenazas** sobre las especies y los hábitats marinos.
- f) Investigación sobre las **interacciones entre sectores socioeconómicos y biodiversidad marina**, desarrollo y experimentación de nuevas tecnologías para la vigilancia de los espacios protegidos.
- g) Actuaciones que contribuyan a los **objetivos operativos de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)** y en particular los de conservación favorable de las especies, hábitats y ecosistemas presentes en los espacios y la compatibilidad de los usos y actividades que se desarrollan en ellos

Ámbito de actuación: todas las aguas bajo jurisdicción nacional

Solo una propuesta por entidad como solicitante





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



Fundación Biodiversidad

## BIODIVERSIDAD MARINA

# Gastos (Art. 5 y 6 BBRR; art 23 convocatoria)

### REGLAS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- > Gastos claramente vinculados y necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto.
- > Gastos contraídos dentro del plazo de ejecución del proyecto aprobado (y pagados antes de la fecha máxima de justificación).
- > Gastos sujetos a precios de mercado.
- > Gastos a nombre del beneficiario y/o de la entidad de la agrupación que ejecute el gasto.
- > El IVA o el impuesto indirecto equivalente, podrán ser considerados elegibles siempre y cuando no puedan ser susceptibles de recuperación o compensación total o parcial.

### GASTOS NO FINANCIABLES

- > Gastos incorrectamente justificados.
- > Impuestos personales sobre la renta (IRPF).
- > Adquisición de terrenos.
- > Intereses de deuda.
- > Licencias, tasas, impuestos o tributos.
- > Incentivos y pluses; acción social.
- > Indemnizaciones por despidos del personal laboral.
- > Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



## BIODIVERSIDAD MARINA

### Gastos

#### Costes de personal

- > Totalidad del coste laboral del personal contratado exclusivamente para el proyecto.
- > Hasta el 80%, según dedicación, del personal propio previo de la entidad
- > Mínimo 75% de costes laborales imputados de personal adscrito al centro de trabajo (en caso de ser distinto de la sede principal)

#### Viajes y manutención

- > Claramente identificados en el marco de las actividades del proyecto y realizados por trabajadores o colaboradores identificados en el proyecto

#### Asistencias externas

- > Contratación o subcontratación de servicios a terceros
- > Subcontratación: máx. 50% del coste total elegible del proyecto (condiciones especiales de contratación - 20% y 60.000€-)

#### Material inventariable

- > Amortizaciones, alquileres y arrendamientos

#### Material fungible

- > Compra de bienes no inventariables necesarios para ejecutar las actividades del proyecto

**Gastos indirectos.** Máximo 4% (del coste total elegible sin necesidad de aportar documentación adicional)



## Documentación (fase I)

### Documentación técnica (no subsanable)

- > **Marco lógico**
  - Máximo 10 actividades
  - Definición de resultados e indicadores claros
- > **Presupuesto:** atención a regionalización
- > **Recursos humanos:** atención a tipología
- > **Cronograma:** atención a plazos fijos de justificación parcial
- > *Opcional:*
  - Cartas de apoyo
  - Localización actuaciones

**Uso obligatorio de modelos**

### Documentación administrativa (subsanable)

**Por entidad** (salvo número de beneficiario 2022 o posterior)

- > Estatutos o documento que regule la actividad
- > Poder o documento que acredite representación
- > Inscripción en registro correspondiente

**Por propuesta** (firmada por todas las entidades, en caso de agrupación)

- > Solicitud de la ayuda, que incluye
  - Cumplimiento principio DNSH
  - Subvenciones y otras ayudas
  - Cumplimiento de las condiciones de acceso a la ayuda

\* En caso de agrupaciones: *Acuerdo interno de la agrupación*





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



# Presentación de solicitudes

## BIODIVERSIDAD MARINA

<https://fundacion-biodiversidad.sedelectronica.es/>

Solo válidas solicitudes presentadas a través de la sede electrónica

**Catálogo de trámites**

TRÁMITES DESTACADOS

- Convocatoria Plurianacional FEDER
- Concurso para 2025 Programa Planear
- Concurso de subvenciones 2025

**Iniciar tramitación electrónica**

**SEDE ELECTRÓNICA**

Inicio Trámites Mi carpeta Servicios en línea Cita previa Publicidad

30 de abril 2025, 11:50:47

**Convocatoria para el Apoyo a la Conservación y Restauración de la Biodiversidad Marina**

**Identificación electrónica**

Para acceder a esta sección es necesario identificarse

Acceso con certificado digital

**Descripción**

La presente convocatoria se enmarca en la labor intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Programa Plurianacional de España FEDER 2021-2025, restauración, conservación y conectividad de la biodiversidad en el ámbito terrestre (incluyendo entornos naturales).

**Requisitos**

De las entidades: pertenecer a algunas de las condiciones del principio DNSH y declarar o

**Nota informativa**

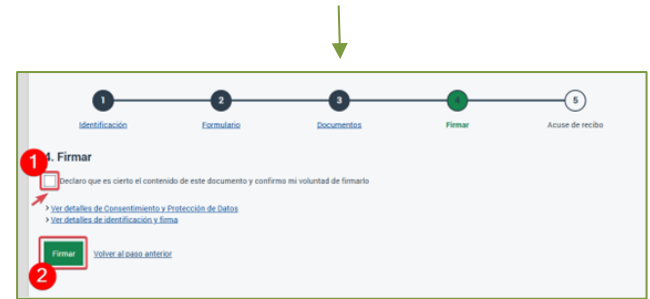
En virtud del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo.

Con el fin de garantizar el no repudio de las actuaciones que realice, el sistema guardará una auditoría con sellado de tiempo de todas las operaciones.

[GUÍA DE PRESENTACIÓN](#)

Pasos:

1. Identificar solicitante
2. Complimentar propuesta
3. Adjuntar documentación
4. Firmar y entregar



## Presentación de solicitudes

### BIODIVERSIDAD MARINA

#### Aspectos importantes a tener en cuenta:

- > Acceso a la sede electrónica con **certificado digital**.
- > Comprobar que el **correo electrónico** proporcionado en el apartado “Datos a efectos de notificaciones” es correcto y adecuado, ya que esta será la única vía de comunicación.
- > La solicitud deberá ser presentada por la entidad solicitante o coordinadora, en caso de agrupaciones, a través del representante legal o una **persona habilitada** para ello. ATENCIÓN A INDICAR LOS DATOS DE LA ENTIDAD EN CALIDAD DE “INTERESADO”.
- > El acceso a las notificaciones deberá ser siempre con el mismo certificado digital utilizado para la presentación de la solicitud.
- > Para poder guardar la información de cada una de las fases de la solicitud, es necesario que estén rellenos todos los campos que son obligatorios en esa fase.
- > Se recomienda cumplimentar, en primer lugar, el formulario en Word (Modelo de solicitud) y volcar después la información en la herramienta informática.
- > La documentación que disponga de modelo facilitado por la FB deberá ser cumplimentada y entregada utilizando dicho modelo.
- > Documentación disponible en la sede electrónica y en el apartado “Convocatorias” de la web de la Fundación Biodiversidad junto con una Guía para la presentación de solicitudes y un documento de Preguntas frecuentes.



## Criterios de valoración (Consultar puntuación en convocatoria o BBRR)

### ➤ CRITERIOS TÉCNICOS (65 puntos)

- ✓ **Criterios de calidad de la propuesta (30 puntos):** idoneidad y calidad del análisis de partida; claridad de objetivos y plan de trabajo adecuado para su alcance; ajuste y coherencia de presupuesto, recursos humanos y cronograma; difusión y accesibilidad de datos y resultados.
- ✓ **Criterios ambientales y sociales (35 puntos):** alcance, relevancia ambiental, apoyo a la Red Natura marina y nuevos espacios, conservación y restauración de especies y hábitats, cambio climático, participación social, empleo y capacitación, consideración de la dimensión de género, etc.

### ➤ CRITERIOS DE PERTINENCIA Y ESTRATÉGICOS (35 puntos)

- ✓ Contribución a planes y estrategias ministeriales relevantes (Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030, Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, Plan Director de la RAMPE, Estrategia Atlántica, Estrategias Marinas, Marco de Acción Prioritaria para Natura 2000, estrategias y planes de conservación y recuperación de especies marinas amenazadas), aplicabilidad del conocimiento adquirido, transferencia de resultados, perdurabilidad de los mismos, etc.

Calidad: Min. 15  
/ Total: Min. 50



## Dificultades comunes en la planificación y ejecución de los proyectos

- ➔ No contar con suficiente personal de dedicación exclusiva y/o personal administrativo o de gestión
- ➔ Estimación errónea de costes de personal (conceptos no elegibles) y material inventariable (solo amortización)
- ➔ Sobreestimación de los gastos de viajes del personal del proyecto
- ➔ Retrasos en la obtención de permisos y licencias previas; y plazos muy largos para las publicaciones científicas: ajustar resultados
- ➔ Escasa asignación de tiempo a acciones de coordinación o trabajo en red con otros proyectos/entidades de la agrupación
- ➔ No consideración de la interlocución única con la entidad coordinadora en el caso de agrupaciones
- ➔ Inadecuada definición de indicadores de ejecución vs resultado





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

## BIODIVERSIDAD MARINA

### Calendario

30 mayo 2025

> Publicación BOE

31 mayo 2025 –  
16 julio 2025

> Presentación solicitudes

Enero 2026

> Resolución

Febrero 2026 –  
máx. 30 septiembre 2028

> Ejecución de los proyectos

Email de contacto para dudas: [proyectos@fundacion-biodiversidad.es](mailto:proyectos@fundacion-biodiversidad.es)

Documento de preguntas frecuentes [aquí](#)





Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

# Muchas gracias

[proyectos@fundacion-biodiversidad.es](mailto:proyectos@fundacion-biodiversidad.es)

